UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 008-2026-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 19 de enero de 2026

Visto, el borrador de tesis: "Análisis de los factores determinantes en la responsabilidad disciplinarias por inobservancia del deber de diligencia profesional en abogados de ejercicio privado, Huamanga 2024", presentado por el Bachiller en Derecho Luis Enrique Huaman Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 284-2025-UNSCH-FDCP-D, de fecha 15 de julio de 2025, se aprobó el Proyecto de Tesis: "Análisis de los factores determinantes en la responsabilidad disciplinarias por inobservancia del deber de diligencia profesional en abogados de ejercicio privado, Huamanga 2024", presentado por el Bachiller en Derecho Luis Enrique Huaman Quispe;

Que, el mencionado aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el correspondiente borrador de tesis, el cual ha sido debidamente revisado por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Dictamen de Informe Final, de fecha 31 de diciembre de 2025, integrado por los docentes: Richard Almonacid Zamudio (Presidente), Wálter Silva Medina e Iván Chumbe Carrera (Miembros), han aprobado el borrador de tesis: "Análisis de los factores determinantes en la responsabilidad disciplinarias por inobservancia del deber de diligencia profesional en abogados de ejercicio privado, Huamanga 2024", presentado por el Bachiller en Derecho Luis Enrique Huaman Quispe;

Que, se debe aprobar el mencionado borrador de tesis a través del presente acto administrativo y continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario,

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Borrador de Tesis: "Análisis de los factores determinantes en la responsabilidad disciplinarias por inobservancia del deber de diligencia profesional en abogados de ejercicio privado, Huamanga 2024", presentado por el Bachiller en Derecho **LUIS ENRIQUE HUAMAN QUISPE.**

Artículo 2°.- REQUERIR al Bachiller en Derecho **LUIS ENRIQUE HUAMAN QUISPE** la presentación del expediente administrativo y cinco (5) ejemplares de la respectiva tesis, en ambos casos de manera física conforme prevé el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su posterior programación para el acto académico de sustentación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EFP
Interesado
OOGO/ccz